

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-1018



Fecha de ingreso: 23-03-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-03-2022

Folio: 2022-1018

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: APOLINAR VIEZCAS HERRERA Y CLAUDIA VICTORIA MACIAS OJEDA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-355-050-00004-00-0000

Propietario: APOLINAR VIEZCAS HERRERA

Domicilio: CALL 63 5705 COLONIA SECTOR 3 ROBINSON

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	94.92	44.96	16.38		9,021.20
1990340	REVISION DE PLANOS	1	94.92	44.96	16.38		300.71
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	9,021.20
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VAIOS	1	94.92	44.96	16.38		601.41
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	94.92	44.96	16.38		902.12
TOTALES			284.76	134.88	49.14		\$ 19,846.65

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1998 JOSE RODRIGO TAMEZ LOPEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-03-2022 12:47:6

Usuario:

Dirección: null

302d021500878febbb15f38b3b10b8206e3b833204ba6ffbf02142d4c1b5a4ed519b8ac339222e108fff53138ca71

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.